



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular  
CR/402

14 de junio de 2016

### A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones**

En cumplimiento de lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su 72ª reunión (16 – 20 de mayo de 2016) la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó cambios en las Reglas de Procedimiento (Edición de 2012, actualización 9).

Estos cambios conciernen a las Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas recogidas en el siguiente Anexo, que corresponden a la edición de 2012 de las Reglas de Procedimiento (véase la [Carta Circular CR/339](#)). Las Reglas que figuran en el Anexo entrarán en vigor en las fechas indicadas.

François Raney  
Director

### Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición 2012 – Actualización 9](#)<sup>1</sup>

#### Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

---

<sup>1</sup> <http://www.itu.int/pub/R-REG-ROP-2012>.